



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

OSITRÁN

Organismo Supervisor de la  
Inversión en Infraestructura de  
Transporte de Uso Público

**ACUERDO N° 2290-711-20-CD-OSITRAN  
de fecha 09 de setiembre de 2020**

Vistos el Informe Conjunto N° 00102-2020-IC-OSITRAN (GSF-GAJ) a través del cual las Gerencias de Supervisión y Fiscalización y de Asesoría Jurídica emiten opinión respecto del inicio del procedimiento de interpretación solicitado por la Fiscal Provincial Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Piura a través del Oficio N° 128-2020-MP-FN-2DP-FEDCF-PIURA, en relación al Contrato de Concesión para el diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Paita. En ejercicio de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 012-2015-PCM, el Consejo Directivo, con la abstención de la Presidenta del Consejo Directivo, acordó por unanimidad:

- a) Aprobar el Informe Conjunto N° 00102-2020-IC-OSITRAN (GSF-GAJ) y en consecuencia, establecer que no corresponde iniciar el procedimiento de interpretación, de acuerdo a lo solicitado por la Fiscal Provincial Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Piura a través del Oficio N° 128-2020-MP-FN-2DP-FEDCF-PIURA, vinculado a las cláusulas 1.18.62, 1.18.73 y el Apéndice 2 del Anexo 9 del Contrato de Concesión para el diseño, Construcción, Financiamiento, Conservación y Explotación del Terminal Portuario de Paita.
- b) Disponer la notificación del presente acuerdo y del Informe Conjunto N° 00102-2020-IC-OSITRAN (GSF-GAJ) a la Fiscal Provincial Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios del Distrito Fiscal de Piura.
- c) Dispensar el presente Acuerdo de lectura y aprobación posterior del Acta.

.....  
**MARÍA CRISTINA ESCALANTE MELCHORS**  
**Secretaria del Consejo Directivo**  
**OSITRAN**

